REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LUIS HERNANDO LEÓN LUGO
Radicado Nº 1100131-10-027-2020-00102-00
Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:43 pm pm del 26 de agosto de 2021.
Fin audiencia: 02: 50 pm del 26 de agosto de 2021.

COMPARECIENTES: sin comparecencia.

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: Inmueble con matrícula No. 50C-1572588 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: $244.126.000.

TOTAL ACTIVOS: Doscientos cuarenta y cuatro millones ciento veintiséis mil pesos m/cte ($244.126.000)

PASIVOS: No se presentan.

TOTAL PASIVOS: cero ($0)

Se aprueban los inventarios y avalúos conforme la autorización del Art. 501 del CGP, en consecuencia, se decreta la partición dentro de la causa (artículo 507 del CGP) y se designa a los Drs. ADRIANA DEL ROCIO RODRIGUEZ CASTILLO, MERCEDES CASTAÑO GASCA, HERNANDO SALAMANCA VARGAS, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR, para realizar la labor encomendada cuenta el auxiliar con el término de diez (10) días, contados a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito. Vencido el término señalado ingrese el expediente al despacho para proveer.

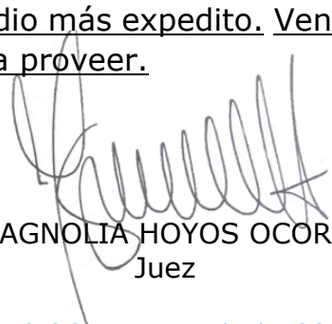

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2f5231ad-a1ac-4139-b88f-a9ab0a20a39e?vcpubtoken=521dce99-019d-46fb-ab02-db1e2b79b500